



Uptc

Universidad Pedagógica
y Tecnológica de Colombia

0200

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

La suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 CENTAVOS (\$348.101.239,50)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal del Dos (2) de Enero de 2013.

2. La suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 50/100 CENTAVOS (\$365.558.352,50)**, con cargo a la vigencia 2014 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2012

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del Diecisiete (17) de Diciembre de 2012, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública No. 01 DE 2013 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014",

Que determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico y agotada la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de invitación pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 01 DE 2013: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 2 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN





0200

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 01 de 2013, se hará el día Diecisiete (17) de Enero de 2013, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día Veintiocho (28) de Enero de 2013 hasta las 4:30 p.m. En la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	El Diecisiete (17) de Enero de 2013. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Desde el Dieciocho (18) hasta el Veintiuno(21) de Enero de 2013 , antes de las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Veintitrés (23) de Enero de 2013 en Página web: www.uptc.edu.co.
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Veintiocho (28) de Enero de 2013 . Hasta las 4:00 p.m. En la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde el Veintinueve (29) y el Treinta (30) de Enero de 2013 .
Publicación de resultados:	El día Treinta y Uno (31) de Enero 2013 . En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el Primero (1) hasta el Cinco (05) de Febrero de 2013, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 3 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

0200

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Plazo para subsanar documentos

	<p>Hasta el Cinco (05) de Febrero de 2013, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.</p> <p>Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.</p>
<p>Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación</p>	<p>El día Siete (7) de Febrero de 2013. En Página web: www.uptc.edu.co.</p>
<p>Resultados finales y Recomendación de Adjudicación</p>	<p>El día Ocho (8) de Febrero de 2013. En Página web: www.uptc.edu.co.</p>
<p>Adjudicación</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.</p>
<p>Contrato</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.</p>

ARTICULO 3° De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad en los mencionados Procesos.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

17 ENE 2013

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: *Diego Fernando Moreno*

Aprobó: *Liliana Marcela Fontecha Herrera*



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 4 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN